



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

4415 *Extracto Convocatoria Subvenciones personas o entidades afectadas por la borrasca Juliette*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es) y la página web del Ayuntamiento de ESCORCA.

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es 759282.

Primero. Beneficiarios.

Pueden acogerse a esta convocatoria los particulares, personas físicas o jurídicas que residan o que sean titulares de bienes, fincas, edificios, elementos etnológicos o cualquier otras infraestructuras situados dentro del término municipal de Escorca y que hayan sufrido daños producidos por la Borrasca Juliette durante los días 26 a 28 de febrero de 2023.

Segundo. Objeto

Constituye el objeto de esta convocatoria de subvenciones coadyuvar económicamente a las personas o entidades del municipio afectadas por la borrasca Juliette a sufragar los gastos en que hayan incurrido para restablecer o restituir sus bienes en el estado que tenían con anterioridad al hecho que se produjera la tempestad.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de estas subvenciones se encuentran publicadas en el BOIB del día de hoy.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención son los siguientes 135.48000, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 192.307,69€.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquier de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para presentar la documentación prevista será treinta (30) días hábiles contadores a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Si el último día es inhábil, se tiene que entender prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Escorca, 9 de mayo de 2024

El alcalde

Antonio Solivellas Estrany